



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ

La Montañita, Caquetá, Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EULISSER BEJARANO QUIGUA
APODERADO: Dr. HUMBERTO PACHECO ÀLVAREZ
RADICACIÓN: 2019-00087

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 065.

De conformidad con el memorial presentado por el Dr. **HUMBERTO PACHECO ÀLVAREZ** apoderado judicial de la parte demandante, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., y acorde con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, ordénese el emplazamiento del demandado **EULISSER BEJARANO QUIGUA** para que comparezca en el término de quince (15) días personalmente o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto Interlocutorio civil número 278 de fecha 26 de noviembre del 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago, para ello únicamente se ordena la inclusión del demandado en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. Dicho emplazamiento se entenderà surtido trascurrido quince (15) días después de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA
Juez